

El Banco de la República está facultado para apoyar al Gobierno en ciertas operaciones económicas para el manejo de su liquidez, sus pagos y su portafolio financiero, tanto en Colombia como en el exterior. Dichas facultades no van en contravía de las funciones y los objetivos de política monetaria del Banco. Entre las operaciones económicas avaladas por la ley se encuentran, entre otras:

1. La edición, colocación y administración de títulos de deuda pública;
2. Actuar como agente fiscal en la contratación de créditos externos e internos,
3. Recibir fondos de la Nación y otras entidades públicas en las cuentas que tienen en el Banco de la República (ejemplo: recibir el dinero de los impuestos). Algunos fondos de carácter público, como son el Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (Frech), el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) y el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE).